

NOTA INFORMATIVA DEL PLENO DE FEBRERO DE SUBCOMISIÓN DELEGADA DE CIVEA DE DEFENSA

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 26 de febrero de 2015, con el orden del día que a continuación se detalla:

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por mayoría.

2. Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE. (Otras formas de movilidad).

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

TRABAJADOR	INFORME SUBCOMISIÓN
A CM	CAMBIO DE PUESTO FAVORABLE
MA FG	ADECUACIÓN DE TAREAS FAVORABLE
OM GC	CAMBIO DE CENTRO FAVORABLE
J LA	CAMBIO DE PUESTO A ORDENANZA FAVORABLE
C RE	CAMBIO DE CENTRO FAVORABLE
MA HA	CAMBIO DE FUNCIONES A ORDENANZA FAVORABLE
J BM	CAMBIO DE PUESTO FAVORABLE
F MM	CAMBIO DE PUESTO FAVORABLE
C MM	PENDIENTE
JL SD	DESFAVORABLE

3. Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE. (Adscripción temporal a puestos vacantes).

TRABAJADOR	C. ORIGEN	C. DESTINO	INFORME
JBA	EVA Nº 7	ALA 49	FAVORABLE ADS
G BA	EVA Nº 7	ALA 49	FAVORABLE ADS
FJ AS	Mº SANIDAD-INSERSO	EMP MENDEZ PARADA	FAVORABLE ADS
S PR	ESLLA TRANS Nº8	AGBA TORREJON	FAVORABLE ADS
JM LO	EMP MENDEZ PARADA	Mº EMPLEO Y SS	FAVORABLE ADS
JDL MG	ACAR TABLADA	CDSM REINA SOFIA	FAVORABLE PRO
MSVS	DELREG ISFAS MADRID	IHCM	FAVORABLE PRO
P CR	ITM INTA	INTA TORREJON	FAVORABLE PRO
J JA	AGRUTRANS	ALA 78	FAVORABLE PRO

4. Aplicación del art. 20 del III C.U. de la AGE. (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).

➤ Residencia Logística de Oficiales “San Carlos”

Se propone asignación de complemento de turnicidad C a tres Oficiales de ATyP (restauración). APROVADO.

➤ Centro deportivo sociocultural militar de Melilla.

Se propone cambio de horario de mañana a tarde a dos ayudantes de GSC (ordenanzas). APROVADO.

➤ Escuela de guerra del ejército de tierra.

Se propone cambio de horario de mañana a tarde y de tarde a mañana a dos Oficiales de ATyP (restauración). APROVADO.

➤ Centro deportivo militar “Hispalis”.

Se propone asignación de complemento de turnicidad C a UN Técnico superior de ATyP (mantenimiento). APROVADO.

➤ EVA Nº 2.

Se propone cambio de jornada y asignación de complemento de nocturnidad a un Técnico superior de ATyP (automoción). APROVADO.

➤ Centro superior de estudios de la defensa.

Se propone cambio de horario de mañana a tarde a un ayudante de GSC (ordenanza). APROVADO.

5. Entrega de propuestas de modificaciones de RPT’s.

➤ Redistribución y modificación de puestos de trabajo:

- Supresión de la especialidad “Desarrollo de aplicaciones informáticas” de un Técnico Superior de GSyC en la SubDelDef de Barcelona.
- AO entre la SDG Admon. Periférica (Mad) con residencia en Jerez de la Frontera y la Subdir. Gral de Admon. Periférica (Jerez de la Frontera), en aplicación de la R.D. 524/2014 de 20 de junio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Creación de un CSP Turnicidad modalidad C1 por sentencia.
- Reclasificación de un puesto de trabajo de Of. de GSyC en la SubDel Def de Valencia por sentencia.
- Creación de un CSP DA 3ª por sentencia en el Parque de Autos nº1 de Madrid.
- Redistribución de un puesto vacante de Téc. Sup. de GSyC al Mº de Educación.
- Asignación de la observación “Licencia de operador de instalaciones radiactivas a dos Téc. Sup. de ATP, destinados en la Maestranza Aérea de Albacete.
- Modificación de la especialidad de Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble a Mantenimiento General de un Téc. Sup. de ATP destinado en la UAG Base de Retamares.

6. Movimientos de la Bolsa de Empleo en el mes de noviembre:

Se nos hace entrega de una tabla resumen con las siguientes diferencias con respecto al mes de enero:

- ALTAS: 1 Titulado Superior de AE especialidad Geografía e Historia y 1 Titulado Superior de AE especialidad Filología Inglesa
- BAJAS: 1 Técnico Superior de ATP especialidad Manto. Aeromecánico.

7. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión Delegada.

Complementos individuales. Se presenta a esta Subcomisión una solicitud de CSP AR1. Se rechaza por falta de acuerdo, debido a la negativa de la Administración.

8. Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales:

- Petición de información de la CIVEA a la Subcomisión Delegada sobre las funciones encomendadas a los Aytes. de GSyC (ordenanzas) en la RMASE “San Fernando”.

La Administración nos informa que ha llegado la solicitud de información por parte de la Dirección General de la Función Pública, dirigida a esta Subcomisión, sobre la cuestión planteada al respecto de si el porteo de ropa sucia o limpia de la lencería de la RME “San Fernando” realizada por los Aytes. de GSyC (ordenanzas) es tarea propia de este grupo profesional.

La Administración pretende enfocar la cuestión sobre las afirmaciones vertidas por la Presidenta en la Subcomisión de noviembre de 2014, cuando consideró que esta tarea entra dentro del porteo de objetos.

Es necesario hacer constar, que inicialmente esta tarea iba a ser llevada a cabo por el personal externo de limpieza, pero por un error en la redacción del PPT, no se incluyó y por tanto este personal se negó a realizarlo, sin más respuesta por parte de la Administración que encomendar esta tarea al personal laboral ordenanza.

Ahora la Presidenta enviará informe con lo dicho al respecto por su parte a Función Pública y esperamos poder verlo de nuevo dentro del Grupo de Interpretación de la CIVEA, en el cual se decidirá sobre si entra o no dentro de las funciones de los ordenanzas “el porteo de ropa sucia”.

- Información relativa al visionado de monitores por los Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes para el control de acceso Residencia “El Alcázar”.

La Administración comunica que la Dirección de la Residencia ha tomado medidas de forma inmediata al respecto, de tal manera que los monitores que visionan los ordenanzas corresponden a cámaras de control de accesos, etc. y no de seguridad, que son visionadas por los vigilantes, en cumplimiento de la Ley 5/2014.

9. Información sobre el cierre parcial de la cocina en la Residencia “Coronel Gallegos”. Gijón.

Sobre este asunto, la Administración nos dice que no se va a cerrar, pero que ha llegado solicitud de modificación sustancial de condiciones de trabajo para este personal, y se estudiará para su presentación a la Subcomisión Delegada.

10. Información sobre accidente en la Base de los Llanos (plan de evacuación, punto de encuentro, etc.)

Según informa la Responsable del Ejército del Aire, durante el accidente no había personal civil y se aplicó el protocolo de autoprotección correctamente. Asimismo afirma que no se produjo derrame de hidracina, que es un producto altamente tóxico que portan los reactores.

11. Denuncia de falta de limpieza en la Base de Talavera la Real (Badajoz)

Según informa la Administración, el Director de la Base está muy concienciado con el tema y ha pedido un informe de un especialista que se elevará a la Subcomisión.

La Administración dice que se van a pedir informes.

12. Información sobre incidente/accidente ocurrido el pasado 22 de enero a D^a T G G en la RMSAM “Guadarrama”.

La Parte Social presenta la denuncia de la trabajadora que sufrió el accidente producido este invierno como consecuencia de un resbalón en el hielo o nieve del suelo, cuando prestaba servicio en la garita de control situada en los extremos de la RMSAM

“Guadarrama” y que tuvo que ser auxiliada por una compañera que la ayudó a llegar al edificio de la Residencia. Que además el trato del Jefe inmediato fue desconsiderado al no preocuparse por su estado y que posteriormente dio parte a la Mutua de Accidentes.

La Administración aduce que la trabajadora en ese momento no portaba el calzado adecuado que suministra la Residencia, lo cual produce la indignación general de la Parte Social que se manifiesta en contra de culpabilizar a la trabajadora.

La Administración dice que es posible que el accidente se hubiera producido igualmente con un calzado u otro.

La Parte Social justifica el hecho de que la trabajadora no llevara este calzado, ya que se encontraba empapado de agua, debido a los paseos por la nieve que tuvo que realizar para asistir al aseo. Por este motivo, la Parte Social insiste en retirar este servicio en la garita.

13. Solicitud escrito enviado por la Subdirección General de personal Civil a los centros, para el cumplimiento del artículo 42.4 del Estatuto de los Trabajadores, sobre acceso a la información de las contrataciones externas.

La Administración informa que se ha enviado escrito a los jefes de unidades para facilitar el acceso a esta información.

PROPUESTO POR CSI-F

14. Denuncia sobre jornadas irregulares en el Parque de Autos nº 3 de San Fernando, con respecto a los Oficiales de Gestión y Servicios Comunes (conductores).

El Representante de la Armada dice que se han pedido informes a la Unidad, pero que todavía no tienen contestación.

Para los jefes de las unidades es imposible sacar adelante el servicio que tienen encomendado por la Administración, con una falta absoluta de medios humanos y económicos y esto, les lleva en ocasiones a tomar decisiones que incumplen el Convenio.

15. Denuncia por obstaculización de la labor sindical mediante la denegación de acceso a los representantes sindicales en Tenerife.

La Administración ha dicho que el escrito de respuesta se ajusta a derecho, aunque van a hablar con la Subdelegación de Defensa para solucionarlo.

Con la reforma 20/12 muchos de los delegados en provincias pertenecen a otros ámbitos y no se les puede negar el derecho de acceso a los afiliados.

16. Denuncia por obstaculización de la labor del jefe del Servicio de Prevención del Ala 14 y Base Aérea de Albacete.

La Administración nos informa que el Técnico de la Base sí tiene acreditación y que además se va a desclasificar con respecto al Técnico de la Maestranza.

Se recuerda que está pendiente de respuesta el asunto de las acreditaciones OTAN o Habilitaciones Personales de Seguridad y que no son reflejadas en la RPT ya que sólo figuran con esta observación 3 trabajadores.

En cuanto a la posibilidad de asistir en caso de accidente la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo, la Administración alega que la Inspección ya se sabe que es la propia de Defensa y que la del Ministerio de Trabajo colabora a veces con la de Defensa.

17. Denuncia del calendario laboral de la Residencia Logística Militar en Las Palmas de Gran Canaria, por modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

La Administración reconoce que el calendario incumple la normativa introduciendo cuestiones que no son propias de este documento y por tanto se tendrá que volver a negociar, aunque reconoce la dificultad para su elaboración y propone sentarse con el Ejército de Tierra para buscar una solución.

18. Denuncia de un trabajador de la USAC EL Bruch de Barcelona sobre realización de trabajos de distinta especialidad y situación de hostigamiento por parte de la Jefatura del Centro.

La Administración admite que durante un tiempo se le han encomendado tareas ajenas a la especialidad del trabajador, pero que ya se han tomado medidas para que realice las tareas propias.

Se incide en la causa del problema, que no es otra que la falta de recursos humanos y la mala gestión de los mismos. Es habitual cerrar un establecimiento y recolocar personal con especialidades que nada tienen que ver con las tareas que se realizan en el nuevo destino, como por ejemplo un Técnico de Producción por Mecanizado en una residencia militar. No tiene ningún sentido y acaba postergando a los trabajadores al ostracismo o bien expuestos a que el jefe por falta de recursos les ponga a hacer tareas de todo tipo.

La Administración dice que estudiará el caso en concreto.

Sin más asuntos que tratar se levantó la reunión.

TRABAJAMOS JUNTOS. DECIDIMOS JUNTOS.

LA DIGNIDAD NO SE NEGOCIA